EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.
Todas las personas ilustradas, asi de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realizacion del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM 5.°

20 de Marzo de 1866.

CORRESPONSALES.
Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra eleccion en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los dias 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. PRECIOS.—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, segun que se haga la suscricion en la capital ó fuera de ella.—PUNTOS DE SUSCRICION.—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—PREVENCIONES.—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

NUEVAS IDEAS SOBRE LA SUPRESION DE LOS CONSUMOS.

Las emitidas en el razonado artículo que sobre esta materia publicó el número tercero de nuestro periódico, empiezan á ser objeto de una templada controversia, y de ello nos damos el parabien, porque del choque de las opiniones, de los métodos y de los sistemas diversos, resultan al cabo la luz y la verdad que se desean en puntos tan trascendentales como éste. El mismo Sr. Lanza, autor del artículo aludido, se congratula con nosotros de que persona tan autorizada y competente como nuestro ilustrado compañero el Diputado provincial Sr. Carmena, haya consagrado sus ocios á debatir una cuestion que entre todas las que hoy se hallan á la órden del dia, es quizá, para esta provincia, de las que exigen mayor atencion y estudio. Por lo tanto, y en interés de nuestros lectores, que á no dudarlo han de ver con satisfaccion cómo acuden al palenque abierto en las columnas de EL TAJO todos los buenos mantenedores de la justicia y la conveniencia, damos cabida, con preferencia á cualquier otro asunto, al siguiente remitido:

Sr. D. Antonio Martin Gamero.

Illescas 9 de Marzo de 1866.

Mi distinguido amigo y compañero: Con satisfaccion suma recibí el prospecto del periódico, que con el título de «Crónica decimal de la provincia de Toledo,» se iba á publicar en esa ciudad bajo su ilustrada direccion; porque comprendia que pudiera ser de utilidad inmensa, bajo el punto de vista del desarrollo de los intereses morales y materiales de nuestra provincia, la que postergada y oscurecida, más que otra alguna, quizá por causa y á consecuencia de su inmediacion á la capital de la Monarquía, tantos esfuerzos necesita hacer, para salir de su postracion y abatimiento; asi es, que desde luego puede V. comprender el interés creciente con que he leido los tres primeros números que han salido á luz, del referido periódico.

Despues de los artículos sobre el provincialismo, cuya tendencia y las elevadas miras que revelan, son de un interés vital para el porvenir de este país, he fijado mi atencion muy especialísimamente, en los que ha comenzado á escribir con tanta lucidez como maestría el entendido y probo jefe, que ha sido, de nuestra Administracion provincial, D. Saturio Lanza. Mas por lo mismo que proceden aquellos escritos de una persona tan bien reputada y tan competente en la materia, creo indispensable hasta lo sumo, el que no se dejen pasar, sin el oportuno correctivo, dos errores de inmensa trascendencia, que desde luego encuentro en el que bajo el epígrafe de «Contribucion de consumos» se inserta, y suscribe el mencionado Sr. Lanza, en el número tercero de su apreciabilísimo periódico.

Supongo que persona más apta que yo en la materia, con mayor copia de erudicion, con razones de mayor peso y con frase más culta y elegante, acudirá á la palestra en defensa de los buenos principios económicos; en cuyo caso le ruego encarecidamente que relegue al olvido estos toscos renglones que le dirijo, y que acabo de escribir, robando el tiempo á los negocios anejos á nuestra profesion: mas por si así no fuese y V. tiene la amabilidad y galantería de considerarlos dignos de ocupar las columnas de su ilustrada publicacion, voy á exponerle con la brevedad posible mis ideas.

Comienza el Sr. D. Saturio Lanza, despues de un exordio tan elegante como oportuno, sentando como principio incuestionable, «que no es posible suprimir, ni aun rebajar, en el presupuesto de ingresos la suma designada al ramo de consumos;» primer error que me propongo combatir, pues sin embargo de que esta especie de axioma no se sienta de una manera absoluta, sino de un modo hipotético, considero en extremo perjudicial para los intereses del país, el que se dejen correr como verdades innegables, proposiciones de este género, cuya falsedad es á mi juicio hasta evidente.

Prescindiendo de los aumentos que puedan tener las demás rentas del Estado, por consecuencia precisa de la supresion de un impuesto tan gravoso, como es el de consumos, yo creo que los gastos públicos pudieran cercenarse con facilidad, haciendo economías en todos los ramos, pero muy principalmente en el de Hacienda, en términos de que, aun suprimidos los ciento setenta millones que se supone producir en líquido aquella contribucion, quedarán nivelados ó por lo ménos con un déficit poco considerable los presupuestos; porque debe tenerse muy presente, que faltando tan odioso impuesto, cesarian de un golpe la infinidad de asuntos que hoy afluyen, no solo á la Direccion del ramo y á las Administraciones de Hacienda, sino tambien á los Gobiernos y á los Consejos de las provincias, y aun á las Diputaciones provinciales; pues entre los expedientes de remates, los de autorizaciones para usar de la exclusiva, los de alzas y bajas de precios, las quejas de los rematadores, declaraciones de comisos, é imposiciones y condenaciones de multas, ocupan de seguro la cuarta ó quinta parte del tiempo de que disponen todos los empleados del ramo de Hacienda. Por manera que la supresion total del impuesto que nos ocupa, despues de evitar infinidad de cuestiones á los particulares, y con ellas